



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

SOBRE LOS MEDIOS DE CONSERVAR EL ALTAR Y EL TRONO.

ARTICULO PRIMERO.

Reflexiones generales.

Después de haber demostrado los inconvenientes que trae consigo la desunión liberal, no será fuera de propósito decir algo á los que afectan despreciar las reformas oportunas por un escrupuloso zelo hacia el Trono y un exagerado temor de que se pierda la Religión. No somos por cierto los primeros que salimos á la palestra para poner en claro tan importantes verdades; pero esto mismo nos da el derecho de aprovecharnos de la ilustración de cuantos nos han precedido en esta honrosa carrera. Colocados entre dos extremos igualmente contrarios á la prosperidad de la Patria, debemos mostrarnos no menos irritados con el que la destruiria por reformarla sin pulso, que con el que la dejara desmoronar de puro decrepita. La Religión y el Trono son los argumentos, de que estos últimos echan mano suponiendo que los sacerdotes y los reyes han de ser víctimas de los principios liberales; y tanto es en verdad lo que se equivocan en esto y tanto lo que abusan de la sencillez de ciertos lectores, que, bien reflexionado, nada como los principios liberales puede conservar en este siglo el decoro del Trono y el prestigio de la Religión.

Considerada esta última en sí misma, ha dicho un escritor nacional de mucho mérito, es la colección de los dogmas revelados, la de los preceptos de la moral cristiana y la de los sentimientos piadosos que inspira la fe. Considerada en el cristiano es el depósito de sus fervores y esperanzas sobrenaturales, así como, considerada en la Iglesia Católica añade á la creencia y á los afectos místicos la comunión esterna y la ostentación de la fe, por medio de los actos exteriores que componen el culto público. No es mas la Religión de lo que hemos indicado puesto que no estableció otra cosa Jesucristo, y que la Religión verdadera es lo que Jesucristo estableció. Si hubo un tiempo en que los sumos Pontífices eran árbitros de las naciones y los reyes; si tal vez fué tolerable por el carácter de las épocas que los ministros de paz llevasen en una mano la espada y en la otra el incensario; si lo fué tambien el armar al Occidente contra el Oriente para rescatar los lugares en que se obró nuestra sublime Redención; si se han confundido en fin en esta serie de vaivenes los derechos del gobierno civil con los de la autoridad sacerdotal, no debió atribuirse sino á la opinion dominante en ciertos siglos ¿Quién le hubiera quitado á un príncipe la gloria de fundar monasterios donde descansasen algun dia sus mortales despojos? ¿Quién le hubiera quitado á un particular el consuelo de repartir ciertas limosnas al clero á fin de que rogase por su eterno descanso? Nació sin duda de estos ardorosos obsequios la preponderancia levítica que hubo de engendrar ojeras y recelos. A los siglos célebres por su ardiente piedad sucedieron otros de templanza mas filosófica, en los cuales se trató de que, restituyéndose al César lo que fuese del César, ocupase la ilustre clase eclesiástica el escalon que la compete en el ordenamiento civil. Por desgracia el cauteloso sofisma vino á usurpar casi al mismo tiempo los derechos de una filosofía consoladora y justa, é inclinándola á las gentes a una incredulidad no menos perniciosa que el antiguo fanatismo, dividió á los hombres en tres clases: la

de los fanáticos, la de los religiosos, y la de los incrédulos.

Partidarios los primeros de las absurdas doctrinas del siglo XII, corren todavia los montes peleando por la esclavitud y la Inquisición. La legitimidad y la ilegitimidad sirven de pretexto igualmente plausible á sus dañados intentos. Campeones de la barbarie y las tinieblas, no se avergüenzan de mezclar lo mas santo con lo mas profano, lo mas puro con lo mas criminal. No hay delito que no sea á sus ojos un excelente medio á favor de la Religión, como satisfaga sus vicios y venganzas. En esta contradicción monstruosa, no menos que en su táctica bandolera, se echa de ver en esos satélites de una intolerancia despótica el fanatismo de los siglos bárbaros, unido á la relajación de los mas corrompidos.

Por fortuna consuélanos de tales demasías la dulce esperanza que dan todavia á Europa las virtudes de los hombres verdaderamente religiosos. Amantes de un progreso suave, de unas instituciones benéficas, y de que todos los ciudadanos vivan tranquilos bajo la salvaguardia de las leyes, contribuyen á difundir una racional cultura y una tolerancia evangélica. Apetecen el triunfo de la Patria, no el de un solo partido, y quieren que esa Patria profese igual respeto al Trono, al Altar y á la Ley. Para ellos no son menos temibles la Inquisición y el despotismo, que la anarquía y el tribunal de salud pública: hablan siempre á favor del bien comun, y odian todo inoportuno alarde de opresión, sea cual fuere la máscara con que trate de deslumbrar á las clases populares. Por supuesto que les mueven sangrienta guerra las pasiones; pero brillará el dia de su triunfo, á pesar del empeño que estas muestran en eclipsar el puro resplandor de sus virtudes.

Ya se deduce que acabamos de describir á los verdaderos filósofos, los únicos que saben hermanar las obligaciones de su respectivo estado con los plácidos deberes del cristianismo, y que á ellos se oponen los que por espíritu de cálculo ó de moda blasonan descaradamente de incrédulos. Para estos son materia de risa los actos mas solemnes de la sociedad, pues no quisieran freno alguno que se opusiese á la destemplanza de sus gustos y caprichos. Preciáanse de tolerantes, y son en realidad tan intolerantes como los fanáticos. Compadecen cuando menos al que no piensa como ellos, tiénelo en poco, y esfuerzanse en ridiculizarle con rociada poco caritativa de sarcasmos y dicerios. Casi insignificantes les son los vinculos de hijo y de esposo, ya que la materia es incapaz por sí sola de sentir los puros afectos que indican. Recorren los anales de los tiempos y la genealogía de sus abuelos sin ver en ellos mas que los recuerdos de una nada, y pasean con insultante indiferencia por debajo de las bóvedas del templo y por el campo fúnebre donde se elevan los sepulcros. Cuando llega la hora de su fin, esfuerzanse en recoger los últimos sufragios de su secta representando artificiosamente su papel: despidense con orgullosa calma de sus amigos, y en vez de consolarles con la esperanza de reunirse en un mundo mas feliz, les persuaden de que no den mas valor á su muerte de la que darian á un animal inmundo. Tampoco se figuran que la declaración de su última voluntad alcance algo de sagrada é imponente para ellos, pues la consideran como las postreras articulaciones de una máquina que espira; y de esta manera sin religion que les halague, sin solícitos amigos que les asistan, sin hijos agradecidos que les

floren, y sin dejar en la tierra sino una funesta memoria de su intolerancia y sus errores, mueren por fin esos soberbios sectarios de una filosofía, sofisticano habiendo probado en el mundo los verdaderos placeres.

Nadie nos negará que tales sean las clases de gentes que promueven en el dia graves disputas sobre el predominio y el decoro de la Religión. ¿A cual de ellas será mas útilmente confiada su custodia? ¿Nos inspiraría confianza el verla en manos de hombres sanguinarios empeñados en dar garras de tigre al Divino Cordero? ¿Nos infundiría consuelo el verla hecha escarnio y juguete de los que tienen el orgullo de despreciarla? No por cierto: tan odiosas parecen al verdadero cristiano las hogueras inquisitoriales como el triunfo de la razón, y por consiguiente solo será este el que busque con candoroso espíritu en sus misterios aquella inspiración de caridad y mansedumbre que alcanza celestial imperio sobre repugnantes costumbres é impetuosisimas pasiones.

Revista de ambos mundos.

AMÉRICA DEL SUR.

Callao 6 de enero.

El 1.º del corriente fue esta ciudad teatro de deplorables acontecimientos. La guarnición del fuerte se insurreccionó contra el general Lafuente, que se hallaba con su familia á bordo del navio *Fairfield*, anglo-americano. Dicho general estaba hace tiempo desterrado, pero habia quebrantado su destierro para aspirar á la presidencia de Lima.

Gran parte de los habitantes trataron de salvarse á bordo de los buques que estaban en rada; pero los insurgentes tiraban contra los barcos de transporte. Hubo muchas víctimas; el comandante de la ciudad fue asesinado; el teniente Drummond del navio inglés el *Satélite* recibió dos balazos en una rodilla, habiéndole tenido que amputar la pierna de sus resultados.

En el interin llegaron tropas de Lima, las cuales atacaron el fuerte. Duró el fuego toda la noche, y á la madrugada el general Salaverry entró en el fuerte. Diez de los rebeldes fueron condenados á muerte y fusilados en el acto. El general Lafuente volvió á salir para Valparaiso. El órden quedó perfectamente restablecido.

En Maracaibo (Venezuela) tambien ha habido alguna revuelta. Los habitantes prendieron y encerraron en el fuerte de S. Carlos al Gobernador y á las demas autoridades, por hallarlas sobrado honrosas para una poblacion tan reducida.

HOLANDA.

La Haya 29 de abril.

En la sesion reunida de las dos Cámaras que se ha celebrado en el dia de la fecha, el Ministro del Interior ha cerrado la legislatura con un discurso que se limita á la simple enumeración de los trabajos que han concluido los Estados desde su última convocación.

ALEMANIA.

El gran duque de Hesse-Darmstadt ha hecho la solemne apertura de la Asamblea de los Estados. El discurso del trono es muy pálido, y no ofrece gran interés. Créese generalmente que la Cámara será menos progresiva que en las legislaturas anteriores, por cuanto el Príncipe ha mandado abolir la libertad electoral. Varios periódicos alemanes increpan la conducta del Gobierno de Hesse-Darmstadt, y acusan altamente á los ministros por haber faltado á su juramento.

INGLATERRA.

Londres 1.º de mayo.

La ciudad de Falmouth ha reelegido al Sr. Rolfe, promotor general, por una pluralidad de 22 votos. Este resultado, atendida la composición del cuerpo electoral y los medios de que se habían valido los tories para sostener á su candidato, debe mirarse como el mayor triunfo que ha conseguido la opinion whig en las últimas luchas electorales.

Los reformistas de Marylebone (parroquia de Londres), se reunieron ayer al efecto de concertar los medios mas oportunos para asegurar la reelección de lord J. Russell en el condado de Devon. La Asamblea era muy numerosa y estaba compuesta de los habitantes mas notables de la parroquia. (True-Sun.)

El Orfeo, paquebote inglés salido de Nueva-York el 2 de abril, ha llegado á Liverpool con noticias del Canadá. Parece que aquella colonia se encuentra en un estado muy crítico.

Por cartas de Montreal se sabe que los habitantes ingleses del distrito de Quebec envían á Londres al Sr. Nielson á fin de reclamar en su nombre la facultad de hacerse representar en la Asamblea nacional.

FRANCIA.

Paris 3 de mayo.

Ayer la recepción de palacio fue brillante y numerosa. Terminó á las doce de la noche.

Hoy á las once ha despachado con S. M. el Ministro del Interior. (Monitor.)

Sus Magestades y la Princesa Adelaida han firmado el contrato matrimonial del Sr. vizconde de Montloisier, hijo del conde de Montloisier, par de Francia, con la señorita María de Reynaud, hija del Conde del mismo nombre.

Hoy á la una se ha reunido el Consejo de gabinete en el ministerio de Negocios extranjeros.

Ayer celebró el Instituto de Francia su sesión pública anual de las cinco Academias. El laureado que se ha proclamado este año ha sido el Sr. Pedro du Ponceau, residente en Filadelfia y Presidente de la Sociedad filantrópica americana. Su memoria trataba la siguiente cuestión: *Determinar el carácter gramatical de los idiomas de la América del norte, conocidos bajo el nombre de leni-lennape, mohegau y chippeway.* A decir verdad pocos competidores habrá tenido el Sr. du Ponceau, pues no serán muchos los hombres que hayan estudiado el *chippeway*, y vaya esto sin ánimo de menospreciar el mérito del sabio filólogo, ni la utilidad de sus investigaciones.

El año 1836 se adjudicará una medalla de oro de 1200 francos á la mejor obra de *filología comparada* que se presente. Igual premio se señala al autor de un *alfabeto propio para la transcripción del hebreo y de todos los idiomas derivados del mismo origen, incluso el etiópico literal, el persa, el turco, el armenio, el sanscrito y el chino.*

En la misma sesión se leyeron las memorias siguientes: una sobre las poblaciones de los Gálos en tiempo de Cárto Magno, por el Sr. Gérard; otra del Sr. Becquerel, titulada: *Consideraciones sobre la aplicación de la electricidad á los fenómenos naturales*; y últimamente una del Sr. Bignon sobre *la conciliación progresiva de la moral con la política.* (Temps.)

Acaban de ser presos en Burdeos tres individuos que habían encontrado el medio de fabricar panes de cera amarilla, de hermosa apariencia, con una décima parte de aquella sustancia y fécula de patatas. Eran al parecer tan perfectos que muchos cereros y revendedores les habían comprado partidas considerables. Solo en el acto de la fusión se pudo conocer el engaño.

CRONICA TEATRAL.

He aquí lo que dice la *Abeja* sobre la primera representación de la ópera del Sr. Coccia.

CATALINA DE GUIZA.

Opera nueva en dos actos del maestro Coccia. Salida de la señora Talens Fontana, dama tiple.

El mal efecto que esta ópera produjo desde sus primeras escenas, al cual no contribuyó solamente la fatalidad de haber desagrado la nueva cantatriz, sino otros incidentes, y entre ellos el de haber hecho poca gracia la vestimenta y armadura del Duque, que si bien son de la época en que la acción se supone, se adaptaban mal á la figura del que las llevaba. debió de influir mucho en el ánimo de todos los cantores que, por lo visto, previeron muy de antemano la tempestad que amenazaba. Si por un lado la ejecución distaba mucho de ser perfecta, por otro no permitía conocer y apreciar lo que realmente tiene de bueno el *Spartito*, aquel siniestro murmullo que á modo de marea sorda casi continuamente se oía confundido con los ecos de voces y de instrumentos, particularmente en el acto primero. Mas aunque una representación tan tumultuosa no sea la mas á propósito para formar exacto juicio de la ópera, creemos, apoyados en el dictamen de personas inteligentes, que la nueva composición de Coccia

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesión del día 2 de febrero.

«Para no prolongar demasiado esta discusión diré alguna cosa sobre el modo como debe entenderse lo que la Comisión propone respecto á los fondos de policía. Hay que considerar que sobre estos fondos estaban constituidos los gobiernos civiles y sus dependencias. Segun habrá visto el Estamento, constituyen las dotaciones y oficinas de estos una suma de 6.076.900 rs., de manera que siendo los productos calculados á la policía los de 10.948.039 rs. y 6 maravedis, los fondos destinados al servicio de este ramo vienen á quedar reducidos á 4.871.139 rs. y 6 mrs. Aprobada ya por el Estamento la continuación de los gobiernos civiles, puesto que lo ha sido la partida del presupuesto destinada á sus dotaciones, los productos de policía además de sostener este ramo presentarán un sobrante cuya aplicación será la que el Gobierno considere oportuna. A mi me parece que ninguna puede tener mas útil que la reparación de las cárceles y el establecimiento de un régimen penitenciario mas arreglado del que ahora existe. Precisamente el estado de las cárceles es deplorable en España, siendo muy triste el cuadro que presentan con agravio de la humanidad y de la justicia.

«El Sr. marqués de Montevirgen me permitirá que no convenga con S. S. sobre ciertos principios que ha emitido, que no creo sean los que profesa la mayoría del Estamento. S. S. ha dado á entender que las comisiones que entienden en los presupuestos están autorizadas, no solo á proponer economías, sino á suprimir ciertos establecimientos que no conceptuasen necesarios. Yo como Ministro no puedo reconocer esta doctrina. Reconozco en el Estamento la facultad de modificar y aun la de suprimir algunas de las partidas de subsidios que el Gobierno reclame, y por consiguiente de anular de un modo indirecto los establecimientos á que están consignados; pero no debo convenir, ni como Ministro ni como Procurador, en que las Cortes tengan la facultad de determinar los agentes que el Gobierno considere necesarios para el desempeño de la administración general del Estado y de los negocios públicos.

«El Sr. marqués cree que las comisiones pueden proponer la supresión de tales ó cuales empleados; pero esto no es así: y hasta tal punto está en las facultades del Gobierno el designar los destinos que considere precisos, que si el Estamento suprimiese el presupuesto de un ramo, y el Ministro respectivo se encontrase en la necesidad de crear comisiones para aquel servicio, podrá hacerlo, con tal que no grave al Erario.

«Así es que el Estamento no puede suprimir empleos sino por el medio indirecto de la negativa de los fondos para pagarlos. En su sistema, en el cual los Ministros son responsables de los actos del Gobierno, es indispensable que ellos sean los únicos que propongan al Monarca los funcionarios ó agentes necesarios para el desempeño de sus obligaciones. De otro modo sería injusta la responsabilidad, porque esta á nadie puede imponerse si se le rehusan las facultades y los medios de cumplir con las cargas á que se le sujeta.

«Como Ministro, y á pesar de lo mucho que respeto la opinión de los Sres. Procuradores, no puedo menos de reclamar lo que considero indispensable para la tranquilidad y conservación del orden público. De otro modo sería un cargo que pesaría sobre mí, si accediendo á los principios que se han sentado dejase la sociedad entregada á merced de asesinos y perturbadores de su reposo. Cualquiera que sea la resolución del Estamento, quiero que conste que me he opuesto con toda la fuerza de que soy capaz á que se adopte, á lo menos por ahora, la supresión de la policía.

«Añado mas: que el Gobierno como tal, tiene una necesidad de defenderse para defender la sociedad; y aun cuando el Estamento suprimiera los fondos de la policía ó la cantidad que se pide para este objeto, el Gobierno para cumplir con aquella principal obligación, y no incurrir en la responsabilidad que en otro caso el mismo Estamento le exigiría, está autorizado para echar mano de cualesquiera fondos que crea necesarios para salvar á la sociedad de los peligros que pueden comprometer su existencia (murmillos). Repito que mi opinión como Ministro, es que aunque el Estamento negase los fondos que se solicitan para este objeto, no creería cumplir con su principal deber que es el de conservar la tranquilidad del Estado y la seguridad de los individuos, sino echando mano de cualesquiera fondos á trueque de no ser acusado como infractor de una de sus principales obligaciones, que es la de mantener al Trono en su integridad, á los ciudadanos en el goce de sus derechos, y á las leyes acatadas, como es forzoso que lo sean si el Estado ha de preservarse de la ruina que es inevitable cuando el Gobierno carece de los recursos precisos para salvarlo.»

El Sr. marqués de Montevirgen: «La primera equivocación que ha padecido el Sr. Secretario del Despacho del Interior, es haber fundado su discurso en la creencia de que los que hemos hablado contra la policía, no queremos tenga medios el Gobierno para mantener la tranquilidad; y no es así, porque todos hemos manifestado deseos de que el Gobierno tenga los medios necesarios para precaver las conspiraciones. A lo que nos oponemos es á que continúe la institución de la policía en los términos y forma en que se halla establecida en el día.

«Otra equivocación que ha padecido S. S. es la de haber sentado que el Estamento no tiene facultad para modificar los proyectos de ley llamados presupuestos. El Gobierno ha anunciado estos como proyectos de ley, y como tales el Estamento está autorizado para alterar no solamente la cifra, esto es, el coste de una institución, sino la institución misma, porque siendo esta objeto de uno de los artículos del presupuesto, y pudiéndose los mismos modificarse y aun desaprobarse, claro es que esto refluje en la institución que va comprendida en el artículo.»

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «Son materias muy delicadas las de que se trata, y no quisiera que se tergiversase mi opinión.

«No he negado al Estamento la facultad de modificar los proyectos de

no pasa de ser mediana; que algunas piezas de ella no carecen del mérito como el duo de tenor y bajo. el *Aria del Duque* en el acto segundo, y sobre todo, el andante del duo de tiple y tenor en el mismo acto, cuyo motivo, hábilmente desempeñado por el maestro, es patético y afectuoso como la situación lo requería; que á haber sido mas afortunada la *Debutante*, la ópera hubiera quedado por algun tiempo en el caudal corriente; pero que, aun en este caso, no hubiera hecho gran fortuna.

La *cabatina* que cantó *Salas* en el acto primero es del maestro *Basil*, y no fue mal recibida.

En cuanto á la señora *Fontana*, de cuya adquisición no podemos dar la enhorabuena á la empresa, sentimos que la obligación en que nos hemos constituido de dar cuenta imparcialmente de todas las novedades teatrales que lo merezcan, nos fuerce á declarar que los espectadores madrileños la han reprobado como cantora y como actriz universal é irrevocablemente. En ella se ha reconocido una excelente escuela de canto; pero su voz carece de la sonoridad, de la robustez, y de la agilidad que es justo exigir en la de una cantatriz llamada y anunciada para desempeñar una parte principal. Además, su modo de accionar es de pésimo gusto, y hasta su aventajada estatura le perjudica por la funesta casualidad de ser harto reducida la del tenor y del bajo con quienes ha alternado en la representación de que hablamos. Bien sabemos que el mérito artístico de los músicos y de los actores no ha de medirse á varas. Género por ser pequeño y rechoncho no deja de tener una sobresaliente voz, y el público ha aplaudi-

do á *Salas* en la ópera de que hablamos, y en otras, sin examinar si su talla es de cazador ó de granadero. Pero como por lo regular los hombres son mas altos que las mugeres, necesariamente ha de producir mal efecto en el teatro el ver invertido el orden de la naturaleza. Digámoslo de una vez: como segunda, sería muy de recibo la señora *Fontana*, aquí y en cualquiera parte: para *prima*, ni aun con el adjetivo *altra* no nos parece admisible en los teatros de Madrid. La empresa pensará sin duda como nosotros; y deseosa de complacer al público, es de creer que á estas horas tratará ya de ver cómo reemplaza á dicha cantatriz con otra á quien pueda mas fundadamente calificarse de *prima donna*, ya que en esta ocasion hayan correspondido mal á la confianza de la empresa sus agentes de Italia. Sabemos que los productos de estos teatros son harto mezquinos, sus cargas excesivas, y que el público se muestra cada día menos asistente á los espectáculos de la escena y mas severo para juzgarlos. Por tanto, sería tan injusto como inútil el pretender que la empresa nos trajese á una *Ma-libran*, á un *Rubini*; pero forzoso es tener buena compañía de ópera, igual y completa siquiera, y que por ahora nadie puede darnosla sobresaliente sin arruinarse; ó renunciar á las funciones líricas. De otra manera, ni el público puede estar contento, ni próspera la empresa. —B.

La comedia de Scribe, *lo que es una conspiración* (Bertran e Raton), acaba de ser estremadamente aplaudida en este teatro de Barcelona. Publicaremos su análisis en el *Vapor* del próximo viernes.

ley que se le presenten; pero no es lo mismo tratándose de presupuesto de gastos necesarios para las atenciones generales del Gobierno, respecto á los cuales las modificaciones no pueden recaer sino sobre la parte económica. Los empleos figuran por incidencia en un presupuesto, pues de lo que se trata esencialmente es de los fondos que se piden para pagar á los empleados.

«La facultad del Estamento es la de disminuir, aumentar y aun suprimir la cantidad que se solicita para el Gobierno; pero no la de tocar al empleo, porque si el Gobierno en lugar de un millón que pida para 100 empleados, no obtiene de las Cortes mas que 500 000 rs., y al mismo tiempo encuentra medio de conservar con esta suma el mismo número de empleados por considerarlos precisos, ¿quién dudará de que está autorizado para hacerlo?»

«Esta es mi doctrina y mi sistema, que no juzgo antiparlamentario. Cuando el Gobierno presenta un proyecto para la creación de algunos empleos, entonces puede el Estamento, en uso de sus facultades, no conceder la cantidad que se pide para este objeto, y por una consecuencia natural puede asegurarse que cuando se disminuyen las cantidades pedidas, se reducen tambien los empleados; pero si el Gobierno los considera necesarios, y tiene medios de conservarlos sin gravar al Erario, puede hacerlo. No se olvide que aquel á quien se impone una responsabilidad, tiene derecho á exigir que se le faciliten los medios de cumplirla; y supuesto que los Ministros responden de la administración general del Estado, ellos solos son los que pueden juzgar de los establecimientos y funcionarios de quienes deban valerse para el desempeño de su cargo, es decir, de todo lo que pertenece á la parte personal; así como á las Cortes corresponde fijar la cuantía de las sumas necesarias para este objeto.»

El Sr. Argüelles: «Cuando aludí á la policía de Inglaterra, no lo hice á la policía política, porque no existe allí, sino á la urbana.»

Se preguntó si este punto estaba suficientemente discutido, y se acordó que no por 77 votos contra 46.

El Sr. Vicepresidente suspendió esta discusión para continuarla mañana á la hora acostumbrada, y cerró la sesión á las cuatro.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

Sesión del día 3 de febrero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta y el Estamento quedó enterado de un oficio del Esemo. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros, en que participaba que S. M. se había servido señalar la hora de la una y media de este día para recibir la diputación de ilustres Próceres que había de poner en sus Reales manos el mensaje acordado con motivo de las ocurrencias del día 18 de enero último en esta capital.

Acto continuo el Esemo. Sr. D. José Manuel Quintana, secretario de la Comisión especial encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de adquisiciones á nombre del Estado, subió á la tribuna y leyó el número 4.º (ahora 5.º) del art. 1.º del referido proyecto, redactado de nuevo conforme á lo acordado en la sesión precedente, y es como sigue:

3.º «En igual forma lo que la mar arroja á las playas, sea ó no procedente de buques que hubiesen naufragado, cuando resulte no tener dueño conocido. Se exceptúan de esta regla los productos de la misma mar, y los efectos que las leyes vigentes conceden al primer ocupante, ó á aquel que los encuentre.»

En seguida manifestó el Sr. Presidente al Estamento que habiendo visto el Sr. Secretario de Gracia y Justicia el número que acababa de leerse había dicho espresamente que se conformaba en todo cuanto contenía; y abierta la discusión sobre él, tomó la palabra y dijo:

El Sr. conde de Oñate: «Este número del artículo 1.º, segun se hallaba redactado en el proyecto presentado por el Gobierno, sentaba la generalidad del principio de que todo lo que la mar arroja á las playas correspondía al fisco, si no tuviese dueño conocido.

«Ya la Comisión en su primera redacción había hecho sobre esto igual modificación que en los números 2.º y 3.º; esto es, que no tuviese lugar la adjudicación al fisco hasta que hubiesen transcurrido todos los términos que se fijaban por las leyes para hacer constar si los efectos tenían ó no dueño conocido.

«Pero en la discusión anterior se suscitó tambien la duda de si las palabras *todo cuanto arroja el mar*, podrían perjudicar á los derechos que atribuye al primer ocupante la ley 10, tit. 7, lib. 6.º de la Novísima Recopilación, que dice así (la leyó): segun el contexto de esta ley vigente se ve, que por lo menos, hay dos escepciones que hacen de la regla general que se establecía en el número 4.º del citado artículo 1.º. La primera es, que las producciones del mar arrojadas por este á la playa, y que nunca han tenido dueño, pertenecen al primer ocupante; y que por consiguiente no se podría conceder el dominio de ellas al fisco, sin derogar dicha ley, y los usos y práctica constantemente observados sobre esta materia, beneficiando al fisco con perjuicio de los particulares. La segunda es que se aplican tambien por dicha ley al ocupante, y no al fisco, los pertrechos de buques, anclas perdidas, y restos de antiguos naufragios y otros efectos, cuyo dueño no es conocido. Está por consiguiente escluido el fisco por lo respectivo á ellos.

«En uno y otro caso no encuentra la Comisión motivo para que se altere este derecho consignado en leyes vigentes. Con derogación nada adelantaba el fisco, y se privaba á los particulares de un aprovechamiento que siempre han tenido; y que á veces puede beneficiar á una población, como sucedería en el caso que el mar arroja á las playas una gran cantidad de pescado.

«Hay otro punto que está comprendido implícitamente en el artículo presentado por el Gobierno, y tambien en el que nuevamente presenta la Comisión, y es lo que procede de *echamiento*, ó sea lo que se arroja al mar para aligerar la nave con motivo de una tempestad, y que despues aparece en una playa. Si resultase tener dueño, pertenece á este, ó á los que á prorata le indemnizaron del echamiento. No teniéndolo se aplica en este artículo al fisco.

«La Comision hace estas distinciones respecto á las cosas que el mar arroja á las playas; procurando dejar á salvo el derecho que nuestras leyes dan al primer ocupante sobre diferentes producciones del mar y efectos que arroja á la playa, y que no tienen conocido dueño, ó no han sido poseídas anteriormente por persona alguna.

«Estas son las razones que ha tenido presentes para redactar este número 4.º (ahora 3.º) en los términos que lo hace, con lo que parece haberse conformado el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, despues de haberse enterado de todo. El Estamento acordará lo que tenga por conveniente.»

Cerrada la discusion, echa la declaracion de haber lugar á votar sobre este punto, quedó aprobado: manifestando el Sr. Presidente que habiendo producido la discusion de este proyecto de ley alguna diferencia con el aprobado por el Estamento de Sres. Procuradores, se nombrarian vocales para componer la Comision mista prevenida en el reglamento; y acercandose la hora designada por S. M. para recibir la diputacion ya indicada, suspendió la sesion hasta su regreso del Real palacio.

Vuelta la diputacion al seno del Estamento, el Esmo. Sr. Presidente dijo: «Que admitida esta por S. M. con su acostumbrada benignidad, y puesto el mensaje en sus Reales manos, se habia dignado contestar las siguientes palabras. «Recibo con mucho agrado la esposicion del Estamento de ilustres Próceres, y cuento con su lealtad y celo á favor del trono y de las leyes.»

(Se continuará.)

Vitoria 1.º de mayo.

Antes de ayer á la tarde entró en esta ciudad la division de Alava, mandada por el brigadier coronel del provincial de Chinchilla baron del Solar de Espinosa, por haberse dirigido á Madrid con alguna importante comision el Esmo. Sr. Comandante general de estas Provincias D. Luis Fernandez de Córdoba, quien el mismo dia 29 se despidió en Miranda de las tropas de su inmediato mando con la órden del dia que insertamos á continuacion.

«Las ocupaciones de mi puesto pudieron solo hacerme diferir hasta ahora el manifestar á las tropas que operan bajo mis inmediatas órdenes, lo justamente orgulloso y satisfecho que estoy de su conducta en los dias 21, 22 y 23 del presente. Esta division se ha hecho digna de que el Esmo. Sr. Comandante general en gefe, Ministro de la Guerra, haya remarcado particularmente su serenidad y denuedo para combatir, su órden y disciplina en todas circunstancias; prendas todavia mas recomendables que el valor y el desprecio de la vida.

El 2.º batallon de voluntarios de Aragon es un bizarro batallon, y yo me felicito de haberle cuidadosamente procurado la ocasion de acreditarlo, espiondo la falta que oscurecia su reputacion y buen nombre, cuando, sorprendida y seducida su buena fe, se hizo culpable de un exceso que acaba de borrar con su sangre y con sus armas. La carga á la bayoneta que di con este cuerpo en la mañana del 22 es uno de los hechos mas brillantes de esta guerra, y decidió el triunfo en aquel dia de las armas de S. M.

Doy pues las gracias á todos los individuos del espresado batallon por su bizarrísimo comportamiento, y les aseguro de la estimacion y amistad de su General. He solicitado de S. M. las recompensas debidas á los que mas se distinguieron.

La conducta del capitán del 2.º regimiento de caballeria de línea, D. Manuel Acevedo y de los pocos valientes de su mismo cuerpo, á cuya cabeza cargó y acuchilló á las guerrillas rebeldes en la accion de la tarde del mismo dia, conteniendo así las masas enemigas que marchaban sobre nuestra retaguardia, es igualmente digna de esta honrosa mencion de la gratitud que les tributo de servir de ejemplo y estímulo á sus compañeros, y de la recompensa que para este oficial he solicitado de la REINA nuestra Señora.

Los batallones de cazadores de la Guardia Real provincial y de Chinchilla, que saliendo del desfiladero con el mayor órden y serenidad, formaron en el llano á la vista de la caballeria enemiga como podian hacerlo en un campo de maniobra, y pidieron con el mayor ardor y el mas generoso entusiasmo marchar sobre las masas enemigas; estos batallones, digo, correspondieron á lo que de ellos esperaba, y al espíritu, decision y disciplina que han sabido inspirarles sus beneméritos gefes y oficiales.

El coronel del regimiento de Córdoba D. José Buren hizo un servicio muy señalado á las armas en la tarde del 22, y se condujo con el valor, serenidad y pericia que siempre, por cuyas prendas escitado como uno de los gefes mas distinguidos y acreditados de este ejército.

La compañía de cazadores del batallon 4.º de ligeros se hizo remarcable por su bellísima conducta en la noche del 22. Doy gracias á su capitán D. Ignacio Capuzo y compañeros: una comision del Esmo. Sr. Comandante general en gefe me obliga á ausentarme temporalmente de vosotros con quienes he partido glorias, peligros y fatigas, y á quienes he conducido siempre por la senda del honor y del deber. Volveremos pronto á combatir juntos por los derechos de nuestra inocente y legitima REINA y por las libertades de la Patria. Entre tanto recomiendo á todos la preciosa conservacion de la disciplina y del órden, que han sido objeto de mis perseverantes esfuerzos, porque son prendas y condiciones inseparables de la victoria: ellas nos han preservado siempre de desgracias y derrotas y os aseguran tambien la tierna memoria, gratitud y amistad de vuestro compañero de armas y general—Luis Fernandez de Córdoba.»

En nuestro número 136 anunciamos, con referencia á los bagajeros las acciones tenidas por nuestras tropas con la faccion navarro-alavesa en las Amezcuas los dias 21 y 22 del mes último, sin poder dar noticia alguna de su pormenor y resultados: ahora que la llegada de los valientes que allí combatieron por la honrosa causa de la legitimidad y libertades patrias nos ha proporcionado informarnos de uno y otro, lo comunicaremos al público en obsequio del justo interés que manifiesta tomar en los acontecimientos de la guerra. La faccion, persuadida de que nuestro General en gefe se proponia atacarla en sus elegidas posiciones, trabajó por atraerla á ellas, y sorprenderle con sus acostumbradas añagazas.

Todo el dia 21 se pasó tiroteándose las guerrillas, y retirándose los rebeldes de posicion en posicion sin comprometer sus masas ni

esponerlas al ardor de nuestras tropas: estas acamparon la noche del 21 en la sierra de Urbasa y campo inmediato á la venta del mismo nombre, único albergue que tuvo el General en gefe y algun otro de los de la division: el 22 á la mañana nuestras tropas figuraron emprender su marcha hacia Estella; y al pasar un estrecho y peligroso desfiladero, rompieron los facciosos el fuego creyendo sacar gran partido de su ventajosa posicion; pero flanqueado por nuestras tropas, que rápidamente y arma al brazo ocuparon una altura que los dominaba por su flanco izquierdo sufrieron por pocos minutos un fuego mortifero que los puso en huida y dispersion por diferentes caminos, y nuestras columnas continuaron su marcha despues de perseguirlos. La faccion, muy práctica del pais y conocedora de los atajos y caminos de travesia, volvió por la tarde á presentarse á la vista de nuestras columnas de posicion en posicion, y picándoles la retaguardia; pero sin atreverse á intentar detenerlas en su marcha que concluyó en Estella. La pérdida que con generalidad se dice han sufrido los facciosos es de 600 á 700 hombres fuera de combate: la nuestra se hace subir á 100 y poco mas heridos, entre ellos el valiente brigadier Seoane que recibió un balazo por bajo del tobillo del pie derecho, y muy raro muerto (E. del C.)

BARCELONA.

Parece que ha habido en Valencia un descabellado proyecto para que algunos partidarios del Pretendiente se apoderasen de la ciudadela. No ha tenido mas consecuencias que el encarcamiento de cuatro alucinados y la destitucion de algunos empleados públicos.

Desde Falset remiten á esta Redaccion el comunicado siguiente: Denunciar los hechos atroces á la pública execracion, nos parece un acto muy digno de los amantes del órden y de la seguridad individual y doméstica. A la una de la noche del dia 20 de abril fue asaltado el monasterio de la Cartuja de Escala-Dei por una gaviella de ladrones, los cuales sorprendieron de repente los monjes que estaban rezando maitines, los cuales creyendo iban á ser asesinados, se tendieron todos boca á tierra: los facinerosos se presentaron en la iglesia enmascarados gritando y blasfemando con las mas sangrientas amenazas; llamaron por fin al padre Prior á quien mandaron les condujese al archivo: tomó el padre su linterna y les condujo á la celda Prioral donde tenia unas cien onzas de oro sobre las que se tiraron con un atropellamiento difícil de describir; de allí pasaron al archivo donde reiteraron la rapaz escena echándose sobre aquel tesoro con tan desordenada ansia que el uno no daba lugar al otro para sacar los brazos de dentro la ferrada arca. Otras cien onzas poco mas ó menos se llevaron de aquel depósito, y se escaparon dejando cuatro religiosos heridos, uno de mucha gravedad que fue pasado de un tiro.

Una ocurrencia tan escandalosa y atentatoria de la pública seguridad, perpetrada contra un asilo sagrado é indefenso, por un número de hombres armados que no bajaria de quince, debe escitar la mas viva indignacion contra esa clase de bandidos que se ocultan en las poblaciones fraguando los mas criminales atentados, al paso que las autoridades locales por miedo ó por malicia disimulan y se abstienen de denunciar á ciertos hombres á todas luces criminales que gastan mucho y nada tienen, y nada ganan.

La mas justa gratitud nos induce á hacer ver á los amantes de la justicia y del órden cuan poco merecedores eran los padres Cartujos de un tratamiento tan atroz, pues quizá no habrá otra comunidad religiosa que con mas largueza favorezca á los indigentes, socorra las necesidades públicas y haya contribuido para el sosten de la causa que tan heroicamente defendemos los buenos: el adjunto estado garantizará nuestra asercion.

El monasterio de la Cartuja de Escala-Dei ha contribuido de un año á esta parte para la defensa de las libertades patrias y del legitimo trono de nuestra augusta Reina Doña ISABEL II, con las cantidades, á saber:

Por invitacion del Esmo. Sr. Capitan General de este Principado, á propuesta de la Junta consultiva para la defensa del mismo, contra las hordas facciosas.	3000 duros.
Por el subsidio extraordinario tambien para gastos de la presente lucha contra facciosos.	1373 —
Para socorro de los urbanos de Porrera, en diferentes salidas contra los enemigos de la REINA.	180 —
Para los urbanos de Gratallops.	64 —
Para los de Torroja.	64 —
Para los de Vilella alta.	96 —
Para equipo de los urbanos de Falset.	50 —
Para la fortificacion del castillo de Falset en dinero.	124 —
Para el maderaje y tablas para el mismo, valor de.	150 —
Para una porcion de camas y dos garitas que se están concluyendo de su cuenta, para el mismo.	50 —
Para la fortificacion de las casas fuertes de la Vilella alta y de la Morera.	500 —
Por un pago extraordinario.	1000 —
TOTAL.	6651 duros.

Además han contribuido con las limosnas siguientes: Para subvenir á los infelices atacados del cólera. 30 duros. Para las cárceles que se están construyendo en Falset, cabeza del partido judicial, en metálico. 40 — Para las mismas se han entregado 3000 ladrillos cuadrados cuyo valor asciende. 50 — Para la misma se están proporcionando cuantas

maderas se necesitan, y se construyen de su cuenta las puertas cuyo valor ascenderá á.	200 —
Además entre los pueblos del Priorato se reparan semanalmente para las viudas pobres 700 panes. Además para las mismas se distribuyen 8 duros semanalmente, que al año son.	320 —
Las limosnas particulares que se hacen en el Monasterio ascienden mensualmente á unos 170 duros, que al año son.	2040 —
Además mantiene el Monasterio diariamente de 150 á 200 jornaleros entre labradores y artistas. Todo lo dicho sin contar las contribuciones ordinarias que paga el Monasterio al igual del demás clero sube á un total de.	9381 duros.

Y pudiendo asegurar que dicho Monasterio no se ha negado á pedido alguno que se le haya hecho para el sosten de la justa causa queda demostrado que se ha hecho acreedor á la mas sincera gratitud de parte de los defensores del Trono de ISABEL, y que se mire con el mas profundo horror el atentado cometido por una horda de bandidos contra su seguridad personal; atentado que reclama altamente la accion de la ley contra sus infames perpetradores.—El Observador.

Sin embargo de que, merced á Dios, no se habla de cólera en parte alguna, creemos hacer un bien insertando, á ruego de algunas personas, el siguiente artículo impreso en el Boletín de Medicina, Cirujia y Farmacia que se publica en la Corte.

«La aparición continua de remedios especiales para combatir los efectos de esta enfermedad desoladora, y la ineficacia, inutilidad y perjuicios que en sus decantadas virtudes ha encontrado el médico práctico en el momento de fiarse de los desmesurados elogios con que se han encarecido, harán quizá mirar á este nuevo agente terapéutico como otro de los infinitos anuncios con que se han decorado las esquinas, se han llenado las columnas de los periódicos políticos, y en fin se ha traficado bárbaramente con la credulidad é ignorancia del vulgo, siempre fácil y nunca escarmentado. Penetrado por convencimiento de la necesidad y obligacion que tiene el clinico observador é historiador de usar el lenguaje de la sinceridad y de la franqueza, impulsado solo del deseo de ser útil á la humanidad y á la ciencia, voy á presentar el resultado de la administracion del gas ácido carbónico contra el cólera que ha reinado en esta ciudad de Mataró, desde el dia 8 de octubre de 1834 hasta el 12 de diciembre del mismo. En los primeros dias de la aparición de la enfermedad se trataron todos los invadidos con el método totalmente antiflogístico. El haber perecido tres ó cuatro personas de notabilidad que se sujetaron á la influencia de este tratamiento, le desacreditó é hizo mirar á la sangría como el pasaporte para el otro mundo. A pesar de todo, sea dicho en honor de la verdad, que aun en aquellos dias sacamos poderoso partido de este método; de suerte que podria citar dos casos apuradísimos en quienes cada evacuacion de sangre parecia darles nueva vida. A pesar de todo, siendo así que los médicos de esta ciudad profesan la doctrina razonada del sistema del reformador de Val-de-grace nos lamentábamos mutuamente de la ineficacia del método antiflogístico para detener la diarrea y ansiedad cólerica en varios casos cuando le habíamos visto dos meses atrás, en los varios cólicos que dominaron, producir tan prontos y seguros resultados, lo que fue causa de parecernos entrever algo mas que la irritacion comun en medio de los síntomas prothiformes de semejante dolencia. Esta sospecha filosófica y la coetánea aparición de un profesor inglés que contaba ventajas asombrosas de la administracion del gas ácido carbónico en Barcelona, nos hizo poner en relacion con este sabio; y habiéndonos regalado un opúsculo en que presentaba su nuevo método, empezamos á ponerle en práctica con aquella reserva que la crítica y la prudencia exigen en semejantes casos. Esto se verificó en el periodo de incremento: pero ¿cuál fue la feliz sorpresa nuestra cuando vimos absolutamente á todos los enfermos que nos llamaban antes de haberse pronunciado el colapso ó estado de algidez, cambiar como por encanto su estado patológico bajo la inmediata influencia del gas? Estén Vds. ciertos que no abulto los hechos; pero es necesario haberlo visto para creerlo. Todos los Profesores nos contábamos mutuamente la novedad halagüeña que con satisfaccion observábamos en los enfermos; de manera que llegamos á pronosticar con todo el grado de probabilidad de que es susceptible la medicina racional, que el enfermo que tomaba el ácido carbónico antes del periodo de asfixia, generalmente convalecia pronta y felizmente. Una prevencion fanática y popular hizo retraer en los primeros dias á varios cólicos de tomar dicho remedio, mirando en la efervescencia de la combinacion química un medicamento que quemaba las entrañas, y este fatal perjuicio nos obligó á asegurar muchas veces categóricamente la eficacia del remedio; y los asistentes, poco antes aterrados del aspecto del enfermo y del horror del desprendimiento del gas, quedaban sorprendidos viendo en pocas horas cambiarse la escena, y aparecer la esperanza consoladora de la vida.

Los efectos mas inmediatos que con constancia he visto, á consecuencia de la introduccion de este gas, han sido los siguientes: Si el enfermo se hallaba con diarrea sospechosa, fuerte ruido de tripas, pulso pequeño, ligera descomposicion en la fisonomía, y voz un poco alterada, regularmente la tercera toma suspendia del todo la diarrea, y desaparecian sucesivamente los otros síntomas, quedando de consiguiente cortada la carrera del mal; si el enfermo estaba con aquella continua mortal ansiedad precordial, ardor epigástrico, vómitos y diarrea blancos, notable descomposicion en la fisonomía, sin haber todavia perdido el calor de los extremos y continuando aun la circulacion, en estos sí que el ácido carbónico podia decirse que obraba prodigiosamente. A

la tercera ó cuarta toina el enfermo experimentaba una calma y un bienestar indecible que le hacia esclamar con toda la vehemencia imaginable: *deme V. mas de esta bebida, porque me da la vida.* Efectivamente era sorprendente ver la mejoría rápida de un doliente poco ha tan angustiado. La diarrea ó cesaba ó se convertía de blanca en escrescentamiento: la voz, el pulso y la fisonomía se animaban notabilisimamente, y el médico se regocijaba interiormente de la prontitud, seguridad y suavidad con que acababa de arrancar de las garras de la muerte á un padre idolatrado, ó á un hijo predilecto y á una madre rodeada de presuntos huérfanos. No crean Vds, señores Redactores, que encarezco nada de esta historia médica. Catorce profesores estoy cierto que prestarían su firma á cualquier testimonio que se quisiera exigir de su delicadeza; personas de la primera elase de esta ciudad publican á boca llena la eficacia que experimentaron de este remedio, y yo mismo me juzgaria indigno de la noble profesion que ejerzo, si hubiera sido capaz ni por un momento de desnaturalizar en lo más mínimo una relacion, cuyo objeto no es mas que el bien de la humanidad y el decoro de nuestra ciencia Médica. Todas las objeciones que pudieran hacerse contra la especial eficacia del gas ácido carbónico en el cólera-morbo de esta ciudad, se estrellarán á los pies de la multitud preciosa de hechos prácticos que yo, los demás profesores, y en particular el doctor D. Pedro Rabasa, médico del hospital, hemos recogido, á no ser que se nos probara que no hemos visto lo que hemos visto.

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

De los bienes nacionales.

La nueva redaccion presentada por el Sr. Ministro de Hacienda, del artículo 37 del proyecto de ley sobre deuda interior, demuestra el grande interés con que mira este importante asunto, y su anhelo por conciliar todos los estremos. Tenemos, sin embargo, el sentimiento de ser de distinta opinion en esta parte, y de encontrar mas oportuno el dictámen de la Comision, el cual quisieramos ver aprobado por el Estamento.

Contratos reconocidos por válidos, contratos cumplimentados por ambas partes, no vemos ninguna razon de justicia para que por medida general se proponga su rescision. En ninguna legislacion se autoriza semejante modo de proceder: una venta legalmente hecha, cumplida y consumada, solo con otra venta puede deshacerse.

Si sería difícil concordar con la justicia la medida que se propone, mucho mas lo sería probar que no choea con la pública utilidad y conveniencia.

Dejar al arbitrio de los compradores el recoger ó no los valores que por las fincas diéron, es lo mismo que rescindir las ventas benéficas para el Estado, y mantener aquellas en que recibió lesion.

Facultar á los compradores para recibir el papel, equivale á aumentar considerablemente la deuda pública con deterioro del ya abatido crédito nacional; y equivale tambien á favorecer á tímidos y egoistas especuladores, que lejos de interesarse por el Estatuto Real, hacen alarde de un cosmopolitismo, que está pensando en nuevas emigraciones.

Y las cantidades entregadas por los compradores en dinero ¿cómo es que de ellas no hace mencion el Sr. Ministro? ¿no será forzoso en igual especie pagarlas? ¿y de qué fondos han de salir?

Y los precios de escrituras y otros gastos, que entran en el valor de las fincas, ¿por qué han de perderlos los compradores?

Se nos contestará que el comprador que no quiera sufrir quebrantos, puede volver á tomar su finca. Esto no es exacto. El Gobierno no propone la disyuntiva de tomar en el acto las fincas ó los valores por ellas entregados, que en todo caso sería la única proposicion admisible; sino que ofrece el papel que se entregó, ó la expectativa contingente de la finca, ó bien de otra equivalente. A la verdad que no comprendemos en qué pueda fundarse semejante ofrecimiento.

Estas consideraciones adquieren mayor fuerza, si se atiende á que la medida propuesta parece estribar en un supuesto falso, cual es el creer que las apariencias pueden variar la naturaleza de las cosas. Muy respetables son seguramente los monges; pero ¿cáso no es respetable la justicia? ¿Ignoraban que sus fincas habían sido legalmente enagenadas? Si ellos tienen derecho á una posesion efímera, ¿no es mas fuerte el derecho de los verdaderos propietarios? Si el Sr. Ministro de Hacienda hubiese propuesto la anulacion de las ventas si pudiera persuadirse á los monges que el espíritu del siglo los apadrina, entonces alguna apariencia habria de conseguir no descontentarlos; pero dejarles hoy lo que saben no ser suyo, avisándoles que se les despojará mañana, debe seguramente exasperarlos mas que atraerlos, debe incitarlos á usar contra el estado la propiedad, cuya interina tolerancia atribuyen á hipocresía ó pasividad. En lugar de formar el arreglo del clero la base del de la deuda interior entendemos que debiera ser al contrario: si se quiere que la gradual y prudente reforma de los regulares sea efectiva, preciso será apremiarla; de otro modo es de temer que ni en reforma, ni en venta de fincas, veamos resultados de alguna consecuencia.

Muy lejos de dejar al arbitrio de los compradores la rescision de los contratos, entendemos que deben sostenerse con la mayor solemnidad. Así es únicamente como triunfará la justicia, reinará

la confianza en las sucesivas ventas de bienes nacionales, se aumentarán los interesados en el nuevo orden de cosas, y en fin la deuda pública se disminuirá en 700 millones, que tienen que entregar los compradores para el completo pago de los remates. El crédito del papel subirá, y si se adoptase la proposicion, se hundiria por el contrario en mayor abyeccion de la que por desgracia tiene.

Resumiendo, diremos que no vemos mas que inconvenientes en el artículo 37 modificado por el Sr. Ministro de Hacienda: en nuestro entender tiene el vicio de las medias medidas, que á todos alarman y á nadie satisfacen. No somos nosotros seguramente partidarios de los estremos; pero cuando la justicia y la conveniencia las hallamos reunidas hácia un lado, tenemos por vicioso todo rodeo que del camino recto se separe. A los hombres no hemos de alucinarlos hoy como á niños: meses hace que los regulares se están deshaciendo de bienes inmuebles, y aun deteriorando algunas fincas... ¿no tienen ellos mas prevision que nosotros? ¿quiénes son los alucinados?

Mucho nos complaceria el que en el curso de la discusion desistiese el Sr. Ministro de Hacienda de un pensamiento mezquino é impropio de sus elevadas miras, y de todos modos aplaudiremos sinceramente el acierto de los Sres. Procuradores del Reino, si en esta parte se conforman con el dictámen de su Comision.

Alicance.

Paris 6 de mayo.

La primera sesion del Tribunal de los Pares ha tenido lugar con el mayor sosiego. En los barrios del Luxemburgo no ha ocurrido el menor sintoma de desorden.

Siete presos políticos han sido trasladados de la cárcel del Luxemburgo á la Conserjería. Parece que eran los autores ó promotores de haber echado abajo un tabique de madera que interceptaba la comunicacion entre los reos.

Ayer debió salir del Havre, con direccion á los Estados-Unidos, el Sr. Livingston á bordo de la fragata *Constitucion*.

Segun la *Centinela de los Pirineos*, lord Elliot llegó á Bayona, de vuelta de su mision, el 5 del corriente, y salió de dicha ciudad para el interior el 6 á las cuatro de la tarde.

Atacado el fuerte de Irurzun por tres batallones carlistas, su guarnicion compuesta de 80 hombres, despues de haberse defendido bizarramente durante dos dias, logró abrirse paso para Pamplona.

Se suscribe en la libreria de Gorchs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y libreria de A. Gaspar y C., calle de la Platería.

EFEMERIDES.

12 de mayo.

Año 1821. Conclusion del congreso de Lai-bach.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde el 24 hasta el 27 abril.

Día 24. — Anoche el bergantin ruso *Speculation*, Andrés Wickland, de Gibraltar en 2 en lastre, á D. Juan Duncano Shaw. Hoy el bergantin inglés *Mary Ann*, Richard Downman, de idem en 5 en lastre, á D. Pedro Zulueta y compañía. Místico español la *Paz*, José Vazquez, de idem en 1 con trigo á D. A. Coma. Un místico de Huelva con chacina, un falucho de idem con narajas; una barca de Sevilla con aceite, un laúd de idem con orozos y otros efectos, y un bote de Sanlúcar con papas; todos españoles, y un bergantin-goleta sueco. Viene de Sanlúcar el barco de vapor *Betis*. Hacen rumbo al Estrecho un bergantin, un bergantin-goleta y una goleta. Han salido el barco español de vapor *Coriano*, para Sanlúcar y Sevilla. — *Viento E. fresco*.

Día 25. — Bergantin-goleta sueco *Josephina*, Johan Wirsen, de Helsingor en 56 con tablonos y vigas de pino, á D. Carlos Younger. Entró ayer. Han entrado las embarcaciones siguientes: Goleta española guarda-costa *Minerva*, el teniente de navio D. Miguel Puente, de cruzar. Bergantin sardo *Cortese*, Francisco Gal, de Manfredonia, Villafranca y Gibraltar en 2 con trigo, avena y arroz, á D. Juan Bautista Chiappella. Místico español *San José*, Cayetano Mesa, de Gibraltar en 2 con trigo, á los Sres. La Cave y Echecopar. Charanguero idem *San Francisco de Paula*, José Alonsoeca, de Almería y Málaga en 2 con perdigones y esparto labrado y en rama, y 7 laudes de la costa. Han salido los buques que siguen: Fragata española la *Nueva Zafiro*, su capitán y maestre D. Vicente Gahagos, y dueño D. José María Vinagra, para Manila. Bergantin idem *San José*, Pedro Antonio Zarrasina, para la Coruña. El barco de vapor *Betis*, para Sanlúcar y Sevilla, y tres quechemarines, para el O., tambien españoles. — *Viento E. fresquito*.

Día 26. — Bergantin español *Pelayo*, D. José María Vidal, de Santiago de Cuba en 41 con azúcar y café, á los Sres. Elías Parladé y compañía. Lugre idem *Fernando VII*,

Miguel Antonio Larrinaga, de Suances en 13 con 1968 fanegas de trigo, á D. José de la Viesca. Místico idem *Ntra. Sra. del Carmen*, Maria no Coscollar, de Málaga en 2 con 200 cajas con jabón, 2 dichas con jamones, 152 arrobas de cáñamo en rama, 19 fardos de paño, 60 quintales de hierro y 30 medias botas de vino. Místico idem el *Coruñes*, Francisco Alcina, de Camariñas y Matín en 9 con trigo, jamones y otros efectos para Barcelona, á D. Antonio Coma. Un místico de Moguer con vino, un charanguero de Sevilla con aceite, un falucho de Huelva con narajas, nueve embarcaciones menores de poniente y Sanlúcar, y otras tres menores de levante, tambien españoles. Se hallan á sotavento dos bergantines, una goleta, un quechemarin y un místico. Pasó al Estrecho una fragata. — *Viento E. fresco*.

Día 27. — Goleta española guarda-costa la *Aurora*, D. Juan Antonio Aguirre, de la Coruña en 12. Quechemarin de la misma nacion *Sau Juan Bautista* y la *Magdalena*, Buenaventura de Urriola, de Santoña en 15 con trigo, á D. Manuel Docayo y Casal. Dos misticos de Cartaya con leña, otro de Sevilla con palo orozus, otro de Huelva con borregos, otro de idem con leña y otros efectos, un falucho de Ayamonte con leña, un bergantin que puede ser de América, otros dos bergantines, cinco quechemarines, españoles, un vapor francés con gallardete, un bergantin americano, un bergantin-goleta portugués, una goleta dinamarquesa, dos bergantines y tres goletas inglesas, del O. Entrarán esta noche un bergantin de presencia inglés, dos quechemarines y una goleta. Al O. se halla un bergantin. Han pasado y pasan al Estrecho cuatro bergantines, una polacra-goleta, una goleta y un quechemarin del O., y de Sanlúcar varias embarcaciones menores. Han salido un ruso, un inglés, un toscano y 5 españoles. — *Viento O. S. O. fresco*.

NOTICIAS MERCANTILES.

Hamburgo 24 de abril.

FRUTOS COLONIALES. — Las ventas de café han sido limitadas, y los precios de las calidades inferiores han subido algun tanto. Se ha hecho un traspaso de 1000 balas de Brasil, de 5½ á 6 s., y 280.000 libras Puerto-Rico, de 7½ á 7¾ s.

Londres 28 de abril.

No se sabe haya habido ninguna venta de azúcar extranjero durante la última semana.

Los precios de los cafés extranjeros han bajado 2 ch. en la última semana: Se han vendido 500 sacos Brasil, calidad regular, de 49 á 51 ch. 6 d.: el Moka ha bajado su proporcion, habiéndose vendido fuertes partidas á 70 ch. 6 d. y 71 ch. 6 d.

ASIA. — Los avisos de Calcuta son poco favorables, y han causado una suspension en los negocios. La cantidad que habia bajado de Calcuta era de 58.000 mareas. Los avisos de Burdeos habian producido mucha calma.

En virtud de providencia del juzgado de la Capitania General de este Ejército y Principado se ha prorogado para mañana, desde las doce á la una, el remate del arriendo del lavadero publico contiguo á la acequia ó Rech Condal de la esplanada de esta Ciudad, que debia verificarse hoy en el patio del Real Palacio, segun el aviso continuado en el dia 10, cuyo remate tendrá lugar si se presentare postura admisible á juicio del M. I. S. Auditor de Guerra.

LIBROS.

Los Comuneros: Historia de la revolucion de España en el reinado de Carlos I., por D. Tomás Bertran Soler.

Los Sres. Suscritores podrán pasar á recoger el primer cuaderno de dicha obra á la libreria de Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers; advirtiéndoles que en lo sucesivo se harán las entregas en los dias prefijados, pues parece quedan vencidos todos los obstáculos que pudieran oponerse á su publicacion. El autor ha preferido publicar dicha obra por cuadernos, de los cuales siete formarán un tomo, para mayor comodidad de los Sres. Suscritores. Continúa abierta la suscripcion en dicha libreria pagando por adelantado 4 rs. por cuaderno.

Sobre el 20 del próximo junio saldrá de este puerto para el de la Habana el bergantin corbeta *General Lauder*, su capitán D. Joaquin Vincent: admite cargo y pasajeros, para quienes tiene una espaciosa y cómoda cámara, y lo despacha su propietario D. José Plandolit.

Para San Luis de Marañón saldrá á la mayor brevedad posible el bergantin español *Florentino*, su capitán D. Ramon Tomás, el que admitirá algun palmeo á flete, y lo despacha su propietario D. Miguel Roig y Rom.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas. — De Gibraltar, Alicante y Valencia en 11 dias, el laúd *Virgen del Mar* de 31 toneladas, su patron Vicente Delmas, con tabaco. De Mahon en 2 dias, el jabeque *Buen Valasco*, de 24 toneladas, su patron Manuel Sintes, con efectos y lastre. De Valencia, Murviedro y Tarragona en 6 dias, el laúd *Virgen del Carmen*, de 18 toneladas, su patron Vicente Selma, con trigo. De Alcudia en 2 dias, la *Balandra Sirena*, de 20 toneladas, su patron Salvador Felín, con carbon.

Además 3 buques de la costa de esta Provincia, con vino, leña y madera.

Despachadas.

Queche español *Virgen del Carmen*, su capitán D. Lorenzo Garcés, para Santiago de Cuba con frutos y efectos. Bergantin idem *S. Francisco*, su capitán Ignacio Gorordo, para Torrevieja en lastre. Lugre idem *S. Buenaventura*, su capitán Pedro de Rentería, para idem en id. Laúd idem *Sta. Bárbara*, su patron Antonio Mateo, para Vinaroz, en idem. Idem idem *S. Sebastian*, su patron Sebastian Durán, para Castellon, en idem. Idem idem *Concepcion*, su patron Bartolomé Bosch, para Mallorca, en idem. Jabeque idem *Dolores*, su patron Vicente Mendilego, para idem, en idem.

Además 23 buques para la costa de esta Provincia, con harina, arroz, algarrobas y lastre.

CAMBIOS.

Londres, 37 7/8 á 38. Paris, 15 y 3/4 á 45 d. fecha. Marsella, 15 y 95 á 100. vs. ls. Madrid, 1/2 p. 1/2 daño. Málaga, 1/2 p. id. Coruña, 1 1/2 p. id. Reus, 1/2 p. id.

Titulos al portador de 4 p. 1/2 oo.

Vales Reales no consolidados oo.

Deuda sin interés oo.

Teatro.

La misma funcion de ayer.

A las 7.

BARCELONA.

IMPRENTA DE M. RIVADENEYRA Y C.